

publicada en el B.O.C. número 72, de 12 de abril, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 3, base tercera, apartado segundo, donde dice:

“...Se entregarán en la Casa de Cultura de Torrelavega dependiente de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, c/ Marqués de Santillana, 6, 39300 Torrelavega (Cantabria)”

Debe decir:

“... Se entregarán en Las Casas del Águila y la Parra, dependientes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, Plaza Mayor s/n, 39330, Santillana del Mar (Cantabria)”.

Santander, 17 de abril de 2006.—El consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Francisco Javier López Marcano.  
06/5224

### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

*Corrección de errores a la Orden CUL/27/2006, de 5 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca una beca para la colaboración en las actividades de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte relacionadas con las artes plásticas, publicada en el BOC número 72, de 12 de abril.*

Apreciado error en la Orden CUL/27/2006, de 5 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca una beca para la colaboración en las actividades de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte relacionadas con las artes plásticas, publicada en el B.O.C. número 72, de 12 de abril, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la base quinta, relativa a los “criterios para la valoración de los méritos”, al regular la “2º fase: entrevista personal”, donde dice:

“...sobre su formación y conocimientos en materia jurídico-administrativa”.

Debe decir:

“...sobre su formación y conocimientos en materia de artes plásticas”.

Santander, 17 de abril de 2006.—El consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Francisco Javier López Marcano.  
06/5225

### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

*Corrección de errores a la Orden CUL/34/2006, de 5 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Cantabria para la rehabilitación, restauración y dotación de inmuebles para Centros Culturales durante el ejercicio 2006, publicada en el B.O.C. número 72, de 12 de abril.*

Apreciado error en la Orden CUL/34/2006, de 5 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Cantabria para la rehabilitación, restauración y dotación de inmuebles para Centros Culturales durante el ejercicio 2006, publicada en el B.O.C. número 72, de 12 de abril, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 9 f), donde dice: “...hasta alcanzar el importe total concedido”.

Debe decir: “...hasta alcanzar el importe total de la actividad”.

Santander, 17 de abril de 2006.—El consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Francisco Javier López Marcano.  
06/5227

### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

*Corrección de errores a la Orden CUL/32/2006, de 5 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Cantabria integradas en el Sistema de Lectura Pública de Cantabria, publicada en el BOC número 72, de 12 de abril.*

Apreciado error en la Orden CUL/32/2006, de 5 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Cantabria integradas en el Sistema de Lectura Pública de Cantabria, publicada en el B.O.C. número 72, de 12 de abril, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 10.3, donde dice: “Director General de Deporte”.

Debe decir: “Director General de Cultura”.

Santander, 17 de abril de 2006.—El consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Francisco Javier López Marcano.  
06/5228

### FUNDACIÓN PÚBLICA «MARQUÉS DE VALDECILLA»

*Acuerdo del patronato de la fundación «Marqués de Valdecilla» por el que se aprueba la convocatoria y se establecen las bases del premio «Esteban Martino» para el fomento de la formación e investigación en Ciencias Quirúrgicas, correspondiente al año 2006.*

La Fundación “Marqués de Valdecilla”, a través del Instituto de Formación e Investigación “Marqués de Valdecilla” (IFIMAV) y en consonancia con lo establecido en la Ley 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria y en cumplimiento de sus fines estatutarios, mantiene un decidido interés por la promoción y potenciación de la investigación sanitaria y por la formación del personal sanitario de Cantabria, como elemento necesario y enriquecedor de la sociedad en que se desenvuelve.

El presente acuerdo se adopta al amparo de lo establecido en el artículo 148.1.17 de la Constitución, sobre fomento de la investigación por las Comunidades Autónomas y el artículo 24.19 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, que asignan a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia científica y técnica, todo ello en coordinación con la Administración General del Estado con la finalidad de evitar duplicidades y conseguir un uso racional de las inversiones.

Igualmente, será de aplicación lo establecido por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; por la Ley 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria, y por el Decreto 9/1998, de 9 de febrero, en el que se modifican los Estatutos de la Fundación “Marqués de Valdecilla”.

Por todo lo expuesto anteriormente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 12, letra ñ), de los Estatutos de la Fundación, el Patronato de la Fundación “Marqués de Valdecilla” en su reunión del día de hoy, adoptó el acuerdo de aprobar la convocatoria y establecer las bases para la concesión del Premio “Esteban Martino” para el fomento de la formación e investigación en ciencias quirúrgicas, de acuerdo con las siguientes

#### BASES

Primera: Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de un premio, denominado “Esteban Martino”, que permita la estancia externa de un profesional sanitario que se encuentre desarrollando el período de Formación Sanitaria Especializada en cualquiera de las especialidades quirúrgicas de las entidades e instituciones sanitarias del Servicio Cantabro de Salud vinculadas al IFIMAV.